

## Consultas Realizadas

# **Licitación 460461 - LLAMADO MOPC N° 02/2025 SERV. DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN PAV. PARA CONTROL DE DISEÑO FINAL DE ING. Y SEGUIMIENTO CONTROL Y EJEC. OBRA VIAL DEL PROY. DE MEJ. RUTA PY -15 TR MCAL ESTIGARRIBIA POZO HONDO. 2da. CONVOCATORIA**

Consulta 1 - Condiciones Contractuales. 11. Consulta sobre el período de vigencia de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión. C

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
En relación con lo establecido en las Condiciones Contractuales, punto 11 - Período de Validez de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, donde se fija una vigencia de quinientos cuarenta (540) días, se solicita a esa Dirección su revisión y opinión técnica respecto de la posibilidad de establecer un plazo menor (por ejemplo, seis meses) para dicha garantía.		
La reducción del período propuesto tiene por objeto facilitar y agilizar la tramitación administrativa y bancaria correspondiente a la presentación y renovación de las garantías, sin perjuicio de que las mismas se mantengan vigentes de manera continua durante toda la ejecución contractual, tal como lo exigen las normas aplicables.		
Agradeceremos a esa Dirección tenga a bien expedirse al respecto o indicar el procedimiento a seguir para formalizar dicha adecuación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
La garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y extender su vigencia por un período adicional de treinta (30) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo contractual, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Dicha garantía deberá cubrir la totalidad del servicio o actividad contratada, asegurando el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el consultor y la adecuada prestación del servicio requerido por la Convocante.		
No obstante, siempre que no se aparte de los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución Ministerial 1009/2018 y sus actualizaciones, la garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión podrá ser presentada con pólizas renovables con plazos de 6 (seis) meses, hasta la finalización del servicio.		

## Consulta 2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2025
<p>En el marco del proceso de contratación en referencia a Garantía de Mantenimiento de Oferta. En la documentación publicada se establece un Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas del cinco por ciento (5%), indicando que el Tipo de Garantía podrá ser Garantía Bancaria o Póliza. No obstante, en la Política de Adquisiciones establecida por el organismo financiador (Banco de Desarrollo FONPLATA), se especifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada mediante Declaración Jurada de Mantenimiento. Ante esta diferencia, se solicita la aclaración formal sobre cuál de los mecanismos debe prevalecer en el presente proceso, a fin de garantizar la correcta aplicación de las normas vigentes y evitar observaciones en la etapa de evaluación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2025
<p>En los Datos de la Convocatoria del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en su numeral 15. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, se establece claramente que el tipo de Garantía de Mantenimiento de ofertas deberá ser presentada mediante la presentación de una Declaración Jurada. En el mismo sentido, también en los Requisitos de participación y criterio de evaluación, en el numeral 10, punto 2: se establece que la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser extendida por "Declaración Jurada". De igual manera, en el Formulario 2 de este PBC, se hace referencia al modelo o Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Con respecto al porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas y el tipo de garantía publicado en el sistema de información de las contrataciones publicas (SICP), se realizó una aclaración de que la misma deberá ser presentada con Declaración Jurada de Mantenimiento</p>		